



Universidad Complutense de Madrid

Vicerrectorado de Calidad

Oficina para la Calidad

PROGRAMA DOCENTIA-UCM. Convocatoria Evaluación 2018/2019
Evaluación de la Actividad Docente del Profesorado

INFORME DE RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD DOCENTE DEL PROFESOR/A

N.I.F.:

APELLIDOS Y NOMBRE:

MAURICIO ARIAS, JOSE ALBERTO

CATEGORÍA / CUERPO / ESCALA:

Profesor Titular de Universidad

CENTRO / DEPARTAMENTO:

F. Ciencias Económicas y Empresariales - Análisis Económico

PERIODO SOBRE EL QUE SE EMITE EL INFORME :

Curso 1: Curso 2: Curso 3:

La Comisión de Calidad del Profesorado de la Universidad Complutense de Madrid (UCM), de conformidad con los criterios establecidos en el Programa Docentia-UCM, convocatoria Evaluación 2018/2019, y tras analizar las correspondientes evidencias, ha resuelto emitir una

EVALUACIÓN MUY POSITIVA

de su actividad docente correspondiente al periodo 2016 - 2019. Esta evaluación tendrá vigencia a todos los efectos durante tres cursos académicos.

Según las condiciones establecidas en dicho Programa, si usted no está de acuerdo con el informe de valoración, dispone de 20 días naturales, a partir de la fecha de la comunicación de la disponibilidad del informe, para enviar a través del registro un escrito, argumentando cada uno de los puntos del desacuerdo, dirigido a la Presidencia de la Comisión de Calidad de la Actividad Docente del Profesorado de la UCM (Vicerrectorado de Calidad, Edificio de Estudiantes, Avda. Complutense, s/n, 28040 Madrid). De acuerdo con lo establecido en el apartado 6 de la Convocatoria, no podrán ser objeto de reclamación las encuestas de los estudiantes ni el autoinforme del profesor, cuya naturaleza no es la de un acto administrativo. No obstante, sí pueden ser objeto de corrección por la existencia en los mismos de algún error material, de hecho o aritmético.

Una vez recibida la reclamación en el Vicerrectorado de Calidad, la Comisión de Reclamaciones de este Vicerrectorado dispondrá de un plazo de 60 días naturales para dar respuesta a dicha reclamación. La Presidencia de la Comisión remitirá la resolución al/la profesor/a evaluado/a.

En el caso de que no hubiera acuerdo entre la Comisión y el/la profesor/a, éste/a podrá recurrir, en última instancia, ante el Rector.

En Madrid, a 07 de octubre de 2019
EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN,

VICERRECTORADO DE CALIDAD

Fdo.: José Antonio Campo Santillana